



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL.
SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA.

CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (14-10-2020)

ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ISAAC MANUEL GONZÁLEZ PEÑARANDA
DEMANDADO: SARA ESTHER GIL GUERRA
RADICACIÓN: 44.650.40.89.001.2017.00095.00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho revisa el expediente de la referencia y en el cuaderno relacionado con medidas cautelares, encuentra oficio signado por el apoderado de la parte ejecutante, solicitando se requiera al Tesorero Pagador de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de este municipio, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este juzgado mediante oficio JPPM323 del 25 de mayo de 2017, a través del cual se ordena medida cautelar contra la demandada de la referencia

Por lo anterior, al considerarlo viable a ello se accede y se ordena a Secretaría REQUIERA al Tesorero-Pagador de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de este Municipio, para que dé cumplimiento a la orden de Embargo y Retención de la quinta parte del excedente del s.m.l.m.v., prestaciones legales y extra legales que devengue la señora SARA ESTHER GIL GUERRA como empleada de esa entidad y consignarla en la cuenta de depósitos judiciales No. 446502042001, que este juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad, hasta por la suma señalada en el mandamiento de pago librado en dicho proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

QUINCE 15 DE OCTUBRE DE 2020 POR
ESTADO 040 SE NOTIFICA EL
PRESENTE AUTO A LAS PARTES

ORIGINAL FIRMADO
Secretario